

0047
DECRETO N°. DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y Leyes 136 de 1994 en sus artículos 91 y 93 y 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 076 de 2005 "Por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga", el Alcalde Municipal compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 31 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, según autorización dada por el Concejo Municipal en el artículo decimo del Acuerdo Municipal No. 031 de diciembre 07 de 2004.

Que el artículo 35 del Decreto 076 de 2005, estableció la **Naturaleza y Composición del Consejo Superior de Política Fiscal a Nivel Municipal CONFIS**, adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal, el cual estará integrado por "*el Alcalde Municipal o su delegado quien lo presidirá, el Secretario de Hacienda Municipal, el Tesorero General del Municipio de Bucaramanga, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, un delegado del señor Alcalde en materia económica, el Coordinador del grupo de Presupuesto y Contabilidad, el Coordinador del Grupo de Impuestos*".

Que dado los múltiples compromisos del señor alcalde se hace necesario delegar a un funcionario de más alto nivel para que atienda en materia económica, las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal a Nivel Municipal CONFIS, en el Municipio de Bucaramanga, con fundamento en la ley 489 de 1998 artículo 9 y siguientes, artículo 30 de la ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 92 de la ley 136 de 1994.

De acuerdo a lo anterior,

DECRETA

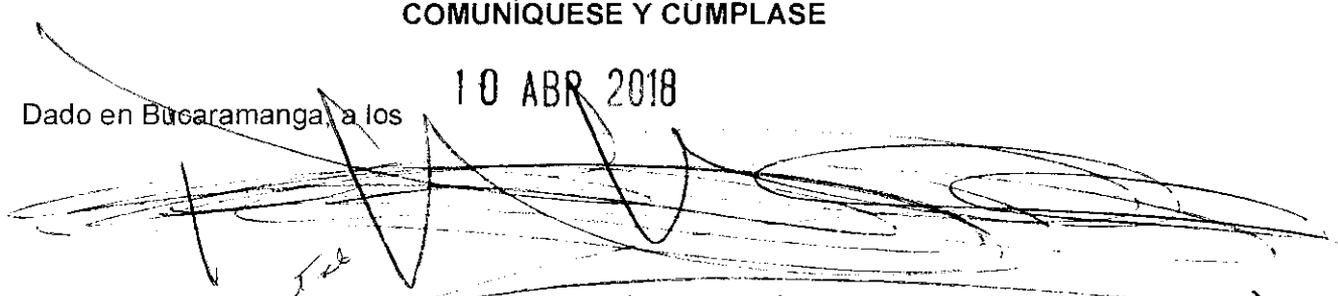
ARTÍCULO PRIMERO, DELEGAR en la Dra. MYRIAM ELIZABETH RIQUELME PASSOW, identificada con CC. N° 37.510.307 de Bucaramanga, para que en su condición de Asesora de Despacho, asista y represente en materia económica al Señor Alcalde ante el Consejo Superior de Política Fiscal a Nivel Municipal CONFIS, en el Municipio de Bucaramanga, que se desarrollará el 11 de Abril a las 7:30 am en el 5to piso Salón de Gobierno Alcaldía de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los

10 ABR 2018



RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Alcalde Municipal